

P

PREMIOS CONCEDIDOS

PREMIO 1995:
Archivo Fonográfico de Folklore de RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

PREMIO 1996:
Don Mariano San Romualdo "SILVERIO"

PREMIO 1997:
Individual: Don Joaquín Díaz González

Colectivo: Centro de Cultura Tradicional de Salamanca

PREMIO 1998:
Individual: Don Miguel Manzano Alonso
Colectivo: Fonoteca de Materials de la Generalitat Valenciana

PREMIO 1999:
Individual: Don Ismael Peña Poza "ISMAEL"
Colectivo: Centro de la Cultura Popular Canaria

PREMIO 2000:
Individual: Don Ramón A. Pelinski Teminski
Colectivo: Tecnosaga, S.A.

PREMIO 2001:
Individual: Doña Concha Casado
Colectivo: Fundación Machado

PREMIO 2002:
Individual: Don Artur Blasco Giné
Colectivo: Don Mario Gros - Don Luis Miguel Bajén

PREMIO 2003:
Individual: Don José Manuel Fraile Gil
Colectivo: Colectivo FACYDE

PREMIO 2004:
Individual: Don Manuel Luna Samperio
Colectivo: Escuela Provincial de Folklore de la Diputación de Guadalajara

PREMIO 2005:
Nuevo Mester de Juglaría

PREMIO 2006:
Don Luis Díaz G. Viana

PREMIO 2007:
Don Marío Correia

PREMIO 2008:
Don Luis Vicente Elías Pastor

PREMIO 2009:
Los Sabanderos

PREMIO 2011:
Doña María Angeles Sánchez Gómez

PREMIO 2012:
Centro de Estudios Tradicionales - Museo Etnográfico "El Caserón"
de la Universidad Popular "José Hierro" de San Sebastián de los
Reyes (Madrid)

PREMIO 2013:
Doña Susana Weich-Shahak

PREMIO 2014:
Festival Parapandafolk de Íllora (Granada)

PREMIO 2015:
Don Carlos Núñez Muñoz

PREMIO 2016:
Don Fernando Gomarín Guirado

PREMIO 2017:
Don Aureliano Muñoz (Dulzainero)
y Don Modesto Jiménez (Tamborilero)

PREMIO 2018:
Don Eliseo Parra

PREMIO 2019:
Museo Ángel Orensanz,
y Artes del Serrablo de Sabiñanigo

PREMIO 2022:
Don Honorio Velasco Maillo

PREMIO 2023:
Familia Pérez

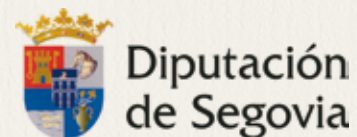


Ronda Segoviana

Música Popular y Tradicional

www.rondasegoviana.es

Patrocina:



27 **P**remio Europeo
de Folklore
Agapito Marazuela



CONVOCATORIA
SEGOVIA 2024

27^P PREMIO EUROPEO DE FOLKLORE

Agapito Marazuela



José María García Moro
Autor del Premio

Foto portada:
Colección Manuel Riosalido (Foto Rio)
Cedida por José Manuel Riosladio.



LA ASOCIACIÓN CULTURAL “RONDA SEGOVIANA” convoca el VIGÉSIMO SÉPTIMO PREMIO EUROPEO DE FOLKLORE AGAPITO MARAZUELA en su edición de 2024

Este Premio está convocado por la Asociación Cultural “RONDA SEGOVIANA” en memoria del que fue insigne investigador, intérprete, defensor y maestro del Folklore Castellano, y tiene como fin valorar y destacar públicamente a personas, colectivos o instituciones –españoles o extranjeros– que con su trabajo hayan contribuido a la investigación, defensa y divulgación de los valores del Folklore y la Cultura Tradicional y Popular Española en cualquiera de sus ámbitos y manifestaciones.

La concesión de este Premio se regirá por las siguientes:

- | B | A | S | E | S |
|--|--|---|---|---|
| <p>I. El “Premio Europeo de Folklore Agapito Marazuela” consiste en una escultura en bronce, obra del escultor segoviano Don José María García Moro, que representa la figura del gran Maestro del Folklore Castellano Agapito Marazuela Albornos.</p> <p>II. A este premio podrán presentarse personas y entidades de cualquier nacionalidad y lugar de residencia que con su trabajo hayan contribuido a la investigación, defensa y divulgación de los valores del Folklore y la Cultura Popular y Tradicional Española.</p> <p>III. Las candidaturas podrán ser presentadas tanto por los interesados como por cualquier otra persona, asociación o entidad, salvo que hayan sido designados miembros del jurado o presidente del mismo.</p> <p>IV. Una misma persona, asociación o entidad podrá presentar distintas candidaturas.</p> <p>V. A la presentación de cualquier candidatura deberá unirse:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Documento justificante de la presentación de la candidatura.b) Relación de méritos del candidato.c) Relación de obras o publicaciones del candidato, y material, en cualquier soporte, que lo justifique. <p>La documentación remitida no se devolverá en ningún caso y quedará en propiedad de la organización.</p> <p>VI. El envío de la candidatura y su documentación debe hacerse a la siguiente dirección:</p> <p>ASOCIACIÓN CULTURAL RONDA SEGOVIANA
APARTADO DE CORREOS N° 539 - 40.080 SEGOVIA - ESPAÑA
o a la siguiente dirección de correo electrónico:
rondasegoviana@gmail.com</p> <p>VII. El plazo de recepción de candidaturas finalizará el día 29 de septiembre de 2024, siendo esta fecha la última que puede figurar en el documento de recepción.</p> <p>VIII. Composición, atribuciones y obligaciones del Comité de Selección</p> <ol style="list-style-type: none">1. La RONDA SEGOVIANA designará una Comisión de Evaluación y Selección de las candidaturas, conforme a lo previsto en el artículo 5º.1 c) de sus Estatutos; con los miembros que se determinen, actuando uno de ellos como presidente, igualmente designado por la RONDA SEGOVIANA, e interviniendo los restantes como vocales.2. Corresponde a dicha Comisión el estudio y la evaluación de las candidaturas presentadas, para seleccionar tres finalistas.3. Convocada la Comisión por el Presidente de la Asociación RONDA SEGOVIANA, se considerará debidamente constituida si están presentes la mayoría de los designados. De no ser así, por impedimento de cualquier clase de alguno de ellos, la RONDA SEGOVIANA procederá de inmediato al nombramiento de nuevos miembros.4. Una vez constituida la Comisión, se hará entrega a sus integrantes de las distintas candidaturas recibidas, junto con la documentación que las acompaña.5. Las deliberaciones de la Comisión serán secretas y las decisiones de selección se adoptarán por mayoría de sus integrantes, sin que resulte necesaria la unanimidad.6. Los miembros de la Comisión decidirán el procedimiento a seguir en sus deliberaciones, a la vista de las candidaturas presentadas. | <p>IX. Composición, atribuciones y obligaciones del Jurado</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del folklore y la cultura tradicional, actuando uno de ellos como presidente.2. Los miembros del Jurado y su presidente serán designados por la Asociación Cultural “RONDA SEGOVIANA”.3. Como Secretario del Jurado actuará un miembro de la Asociación Cultural “RONDA SEGOVIANA”, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.4. El Jurado se reunirá en el lugar y en la fecha que fije por la Asociación Cultural “RONDA SEGOVIANA”.5. El Jurado quedará debidamente constituido cuando comparezcan al menos dos tercios de los miembros designados, incluido el presidente.6. En caso de imposibilidad de la anterior, debida a cualquier causa, la Asociación Cultural “RONDA SEGOVIANA” procederá de inmediato al nombramiento de nuevo presidente, entre los miembros ya designados.7. El secretario hará entrega en ese momento a los miembros del Jurado del acta de la Comisión de Evaluación y Selección, y pondrá a su disposición la documentación remitida junto con las candidaturas finalistas.8. Los miembros del Jurado decidirán el procedimiento a seguir en sus deliberaciones, a la vista de las candidaturas presentadas.9. El jurado podrá interpretar estas bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.10. Sus miembros actuarán con entera independencia y se abstendrán de intervenir en caso de existir relaciones de cualquier naturaleza con alguno de los candidatos, que pudieran comprometer la objetividad e imparcialidad de sus opiniones o el sentido de su voto.11. El jurado adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto de calidad del presidente será dirimente.12. El secretario del jurado levantará acta del resultado de las deliberaciones.13. Las deliberaciones del jurado se mantendrán secretas.14. El jurado otorgará un único premio, sin que sea un fallo compartido “ex aequo”.15. El Premio no podrá declararse desierto. | <p>X. Las decisiones del Jurado serán inapelables.</p> <p>XI. El fallo del Jurado se hará público el día 19 de octubre de 2024, sábado.</p> <p>XII. La entrega del premio tendrá lugar en Segovia, el sábado, 23 de noviembre de 2024, en el transcurso de una velada cultural a celebrar en el Aula la Real Academia de Historia y Arte San Quirce.</p> <p>XIII. La presentación de candidaturas implica la total aceptación de estas bases.</p> | | |

COLABORACIONES

